



Clase de proceso	CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO- RECONVENCION
Demandante	Marilene Rojas Rey
Demandado	Henry Antonio Guasco Rodríguez
Radicación	50001 31 10 003 2019 00408 00
Asunto	Rechazar demanda de reconvencción
Fecha de la providencia	Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RECHAZAR la demanda de **reconvencción** presentada por **Marilene Rojas Rey**, con fundamento en la siguiente causal:

- No subsanó la demanda en los términos y forma señalados en auto de fecha veinte (20) de octubre de 2020 (Art. 90 inc. 4 CGP).

Como la demanda fue presentada como mensaje de datos, no se hace necesario ordenar su desglose y devolución, por lo que en firme este auto, archívese la actuación y déjense las constancias del caso.

NOTÍFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 73 del 18/11/2020

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria